

En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, **COMPARECEMOS: MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Salud o a sus titulares; IV) Según lo establecido en el numeral 3.5 Funciones de las Áreas

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 30 OCT 2013

Involucradas en el PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC – ES, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINSAL, o EL CONTRATANTE** y el señor **RODOLFO FRANCISCO GIRON ROSA**, mayor de edad, empresario, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **INCODECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INCODECO,S.A DE C.V**, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que acredito suficientemente con los siguientes documentos: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Aumento de Capital Mínimo, Adaptación a las Reformas del Código de Comercio e Incorporación Íntegra del Texto del Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil once, ante los oficios de la Notario Ana Elizabeth Rivera Peña, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y UNO** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO** del Registro de Sociedades, del folio trescientos sesenta y cinco al folio trescientos ochenta y dos, el día diecinueve de enero de dos mil doce, Instrumento que reúne las cláusulas de la Sociedad; y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente extendida por la señora Karina Guadalupe Amaya de Girón, en su calidad de Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día doce de agosto de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CIENTO TREINTA Y TRES** del Libro **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS** del Registro de Sociedades, del folio cuatrocientos ochenta al folio cuatrocientos ochenta y uno, el día seis de octubre de dos mil diez; en la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticuatro de mayo de



dos mil diez, en su Punto Número CINCO, asentada en Acta Número DIECISIETE, se acordó elegir la nueva Administración de la Sociedad, para el período de cinco años contados a partir de esa fecha, por lo que se encuentra facultado para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA”; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones y/o emplazamientos en: **Residencial y Calle Escalonia Polígono “B” Casa No. 12, sobre 75 Av. Norte, San Salvador. Teléfono: 2262-0598 Fax: 2262-0610.** (en adelante denominado “EL CONTRATISTA”). Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejerce es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que EL CONTRATISTA ejecute la obra de: **“REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL”**, Contrato No. 507/2013 y en adelante denominado “LAS OBRAS” y EL CONTRATANTE ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por un monto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,798.84) (IVA incluido)** y a subsanar cualquier

defecto de las mismas de conformidad, en todo aspecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del presente Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

El pago de los trabajos bajo el presente Contrato será cargado a la partida presupuestaria 2013-3200-3-06-02-22-3-VRS.

4. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El Contratante, nombrará mediante Acuerdo Institucional al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el **Anexo Número DOS** del presente Contrato.

En testimonio de lo cual las partes firmamos el presente Contrato en el lugar, día, mes y año inicialmente indicados.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
EL CONTRATANTE



RODOLFO FRANCISCO GIRON ROSA
EL CONTRATISTA

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Documentos Contractuales

Las condiciones contractuales son parte integral del Contrato.

Los documentos que constituyen el Contrato son:

1. Contrato
2. Resolución de adjudicación
3. Oferta del Contratista
4. Especificaciones técnicas
5. Planos
6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
7. Plan de Trabajo e Inversiones
8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
9. Documento de Comparación de Precios con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

2. Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el Adjudicatario presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 9 y 9a del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la Orden de Inicio.

37

Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, será devuelta al Contratista. Es decir tendrá una vigencia de 333 días a partir de la Orden de Inicio.

2.2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10 del documento de Comparación de Precios). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico - financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

El MINSAL se compromete a entregar este anticipo; toda vez que haya cumplido con la presentación de la Garantía de la Buena Inversión del Anticipo legalmente rendida.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía (Anexo 11 del documento de Comparación de Precios) del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al

acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5 % del valor del contrato
- (b) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 3% del valor del contrato
- (c) para lesiones personales o muerte:
 - (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción
 - (ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo ejecución del contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DÍAS (243) DÍAS CALENDARIOS**, de acuerdo a los plazos siguientes:

- Ejecución de la obra: ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos
- Recepción preliminar de las obras: siete (7) días calendarios, posterior a la solicitud de entrega por parte del contratista.
- Recepción final de las obras: treinta y cinco (35) días calendarios, posterior a la recepción preliminar de las obras.
- Liquidación del contrato: ochenta y un (81) días calendarios, posterior a la fecha de recepción final de las obras.

6. Plan de trabajo e inversiones

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor.

7. Demoras y prórrogas de plazo de ejecución de la obra

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente, dentro de los veinte (20) días calendarios de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo de ejecución de la obra. Debiendo la Unidad de Ingeniería gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días calendarios de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para realizar la modificativa la Unidad de Ingeniería con el apoyo del Supervisor deberá justificarla y gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días hábiles de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente.

9. Anticipo

Si el Contratista lo estima conveniente, al iniciar la obra, podrá hacer uso del anticipo equivalente al 30% del monto total del contrato y deberá retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor y el Vo. Bo. de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL. Así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las cuales son extendidas por la UACI de este Ministerio.

10. Relación Administrativa

La Supervisión Externa dará el seguimiento Técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la Obra, a lo largo del proyecto desde que se entregue la Orden de Inicio hasta la liquidación de éste, velando porque se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del proyecto. Será el/la jefe de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreara el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de oferta y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el Supervisor y la Unidad de Ingeniería un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe Final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la obra, el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 ò la proporcional al tamaño de la hoja, el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, archivos digitales (2 CD).

Para efecto de la recepción final de la obra, se deberá presentar planos completos como construidos, según se indico en párrafo anterior.

12. Medición de la Obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del período, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado. El Supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

Las estimaciones estarán firmadas por el Contratista, el Supervisor y con el Visto Bueno del Jefe/a de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con la amortización del anticipo y las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El Contratista presentará una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción final de la obra, previa revisión y aprobación por parte del Supervisor y con el Visto Bueno del Jefe/a de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en el sub numeral 18.2 Recepción Definitiva.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de Pago

El contratante pagará al Contratista el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto

descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del "Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES", adjuntando original de la estimación debidamente certificada y aprobada por el Supervisor de Obra, con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5%) de cada pago en concepto de garantía de responsabilidad por defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción del contratante.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista, éste será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del administrador del contrato. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo al referido saldo, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

La UACI notificará el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que se continúe con proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.

- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un más del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días calendarios.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al/la Jefe de la Unidad de Ingeniería, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la obra, el Supervisor establecerá en el Acta de Recepción Provisional el periodo de corrección del defecto, el cual no excederá los diez (10) días hábiles.

Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos. Cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras.

18.2 Recepción Final

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra y el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del contrato

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y la Unidad de Ingeniería y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a. Fianza de buena obra (según Anexo 11 del documento de Comparación de Precios), entrega en la UACI.
- b. Original y dos copias de Planos finales (como construido), impreso y disco compacto, entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

El periodo para liquidar el contrato concluirá cuarenta y cinco (45) días hábiles después que el MINSAL haya cumplido con el pago final del contrato.

19. Fraude y Corrupción

19.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 19.1 (c).

-
- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

-
- (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Ban-

co (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 19.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

19.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o

concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

19.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 19.1 (b).

20. Solución de Controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

21. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo
- d. Contratación de mano de obra

- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria para efectos de pago.
- h. Presentar el plan de control de calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- l. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Supervisor según especificaciones técnicas (Anexo 2 del documento de Comparación de Precios).

- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra quien informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

22. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será contada a partir de la firma del mismo por las partes por un plazo máximo de un (1) año o hasta su liquidación financiera, lo que ocurra primero. El contratista se obliga a cumplir la ejecución de la obra en el tiempo estipulado en el numeral 5.

Fin del Documento

0000527

INCODECO

REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS

DE APOYO DE HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL. CP-O-PRIDES-MINSAL/26

CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	Costo Parcial	Costo Total
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$ 138,798.84
REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA	\$ 20,019.08	
REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE MEDICINA INTERNA	\$ 21,536.68	
REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE CIRUGIA	\$ 20,015.29	
REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE GINECO OBSTETRICIA	\$ 12,807.63	
REMODELACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIA	\$ 12,479.36	
REMODELACIÓN EN PASILLO INTERNO DEL HOSPITAL	\$ 11,358.21	
REMODELACIÓN EN EXTERIORES	\$ 39,825.47	
OTROS	\$ 757.12	
COSTO TOTAL		\$ 138,798.84
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$ 91,664.80
Costo Indirecto		\$ 31,166.03
IVA		\$ 15,968.01
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$ 138,798.84

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INCODECO

PLAN DE OFERTA

**REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS
DE APOYO DE HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL. CP-O-PRIDES-MINSAL/26**

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRIA				COSTO PARCIAL	\$ 20,019.08
1.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 749.36
1.1.1	Desmontaje de puertas de madera de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	21.00	c/u	\$ 10.60	\$ 222.60	
1.1.2	Desmontaje de puertas de madera de una hoja con visor, a reinstalar. se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	31.00	c/u	\$ 10.60	\$ 328.60	
1.1.3	Desmontaje de puerta de madera de una hoja, a reinstalar. Incluye mochetas, Ubicada en ducha de padres	1.00	c/u	\$ 10.60	\$ 10.60	
1.1.4	Desmontaje de puerta de madera de dos hojas con visor, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	1.00	c/u	\$ 21.20	\$ 21.20	
1.1.5	Desmontaje de losetas de fibrocemento de cielo falso de 0.60x0.60 m, a ser sustituidas.	260.00	c/u	\$ 0.53	\$ 137.80	
1.1.6	Desmontaje de ventanillas en divisiones livianas en Pasillo y en Neonatos	2.00	c/u	\$ 4.54	\$ 9.08	
1.1.7	Desmontaje de divisiones livianas, incluye perfilera y forros	12.90	m2	\$ 1.51	\$ 19.48	
	Nota 1: Dentro del Precio Unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la perfilera del cielo falso existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
1.2	Cielos					\$ 527.70
1.2.1	Limpieza y reinstalación de losetas de cielo falso existentes, incluye aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	190.00	c/u	\$ 1.44	\$ 273.60	
1.2.2	Suministro e instalación de losetas de cielo falso, similar al existente de 0.60x0.60 m. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco,	70.00	c/u	\$ 3.63	\$ 254.10	
	Nota: Las losetas de fibrocemento para cielo falso deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota: Todos los elementos metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite (color de línea).					
1.3	Acabados					\$ 7,802.60
1.3.1	Reparación y resane de aristas en paredes (limpieza, repello y afinado)	25.00	ml	\$ 6.27	\$ 156.75	
1.3.2	Suministro e instalación de protectores de esquina de paredes con ángulo de aluminio bosalado a una altura de 0.90m, de 2"x2"x1/8", fijado en pared con tornillo goloso de acero en ancla plastica. Ver detalle en planos	46.00	ml	\$ 15.07	\$ 693.22	
1.3.3	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies existentes, acabado satinado con dos manos de primera calidad (como mínimo), colores a definir (color de línea). Incluye limpieza, resane y lijado	1,685.00	m2	\$ 3.03	\$ 5,105.55	
1.3.4	Revisión, reparación y pintura de topes de camilla de madera, incluye lijado, sellado y barnizado	122.00	ml	\$ 15.14	\$ 1,847.08	
1.4	Divisiones					\$ 571.21
1.4.1	Suministro y colocación de divisiones livianas con doble forro de paneles de yeso, espesor 5/8", estructura tipo pesada (#22) con sus respectivos esquineros metálicos (Verticales y horizontales) y accesorios, aplicación de dos manos (como mínimo) de pintura látex acrílica acabado satinado, color a definir (color de línea). Incluye zócalo de vinil.	16.40	m2	\$ 34.83	\$ 571.21	
1.5	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 7,946.67

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INCÓDECO

0000529

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.5.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor de vidrio y protección de lamina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	8.00	c/u	\$ 152.93	\$ 1,223.44	
1.5.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera con visor de vidrio y protección de lamina de caucho, de dos hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas. Ubicada en pasillo de conexión a Servicio de Cirugía.	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
1.5.3	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor de vidrio. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por igual o mejor calidad a las existentes limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	10.00	c/u	\$ 121.14	\$ 1,211.40	
1.5.4	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor de vidrio. Incluye suministro e instalación de protección de lamina de caucho (al interior y exterior) de 3mm de espesor por igual o mejor calidad al existente hasta un altura de 1.00 m, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por igual a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	12.00	c/u	\$ 196.85	\$ 2,362.20	
1.5.5	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye suministro e instalación de protección de lamina de caucho (al interior y al exterior) de 3mm de espesor por igual o mejor al existente hasta un altura de 1.00 m, marco y rejilla metálica de ventilación de 0.60 x 0.50m, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas. Ubicada en acceso a Neonatos	1.00	c/u	\$ 204.42	\$ 204.42	
1.5.6	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Sustitución de chapa (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	21.00	c/u	\$ 121.14	\$ 2,543.94	
1.5.7	Suministro e instalación de puerta de madera con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banaco o caobilla clase "B" de 1/4", forro en la cara interior con lámina de acero inoxidable 304, calibre 26 (0.5 mm) hasta una altura de 1.00 m sobre el nivel de piso. Incluye mochetas de madera cedro, chapa tipo palanca para uso pesado con seguro al interior, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y pintura a soplete. A colocar en ducha de padres de pacientes	1.00	c/u	\$ 189.28	\$ 189.28	
1.6	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 2,421.54
1.6.1	Revisión, limpieza y reparación de ventanas, marco de aluminio y celosías de vidrio. Incluye engrase.	110.00	m2	\$ 15.90	\$ 1,749.00	
1.6.2	Limpieza y reinstalación de ventanillas existentes, en divisiones livianas en areas de Pasillo y neonatos.	2.00	c/u	\$ 12.87	\$ 25.74	
1.6.3	Suministro y colocación de operadores tipo mariposa en ventanas, incluye desmontaje de existente.	20.00	c/u	\$ 3.54	\$ 70.80	
1.6.4	Suministro y colocación de celosías de vidrio, de diferentes longitudes, incluye desmontaje de existentes.	300.00	c/u	\$ 1.92	\$ 576.00	
2	REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE MEDICINA INTERNA				COSTO PARCIAL	\$ 21,536.68
2.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 857.08
2.1.1	Desmontaje de puertas de madera de una hoja, a reinstalar, se conservará la moqueta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	44.00	c/u	\$ 10.60	\$ 466.40	
2.1.2	Desmontaje de puertas de madera de una hoja con visor, a reinstalar, se conservará la moqueta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	15.00	c/u	\$ 10.60	\$ 159.00	

INCÓDECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INCODECO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.1.3	Desmontaje de puertas de madera con visor de dos hojas, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla. Ubicada en pasillo de conexión a Bienestar Magisterial	1.00	c/u	\$ 21.20	\$ 21.20	
2.1.4	Desmontaje de puerta de marco de aluminio y vidrio nevado, incluye accesorios.	4.00	c/u	\$ 18.17	\$ 72.68	
2.1.5	Desmontaje de losetas de fibrocemento de cielo falso de 0.60x0.60 m, a ser sustituidas.	260.00	c/u	\$ 0.53	\$ 137.80	
	Nota 1: Dentro del Precio Unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la perfilería del cielo falso existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
2.2	Cielos					\$ 615.30
2.2.1	Limpieza y reinstalación de losetas de cielo falso existentes, incluye aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	150.00	c/u	\$ 1.44	\$ 216.00	
2.2.2	Suministro e instalación de losetas de cielo falso, similar al existente de 0.60x0.60 m. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco,	110.00	c/u	\$ 3.63	\$ 399.30	
	Nota: Las losetas de fibrocemento para cielo falso deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota: Todos los elementos metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite (color de línea).					
2.3	Acabados					\$ 8,813.04
2.3.1	Reparación y resane de aristas en paredes (limpieza, repello y afinado)	70.00	ml	\$ 6.27	\$ 438.90	
2.3.2	Suministro e instalación de protectores de esquina de paredes con ángulo de aluminio boselado a una altura de 0.90m, de 2"x2"x 1/8", fijado en pared con tornillo goloso de acero en ancla plastica. Ver detalle en planos	67.20	ml	\$ 15.07	\$ 1,012.70	
2.3.3	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies existentes, acabado mate con dos manos de primera calidad (como mínimo), colores a definir (color de línea). Incluye limpieza, resane y lijado	1,700.00	m2	\$ 3.03	\$ 5,151.00	
2.3.4	Revisión, reparación y pintura de topes de camilla de madera, incluye lijado, sellado y barnizado	146.00	ml	\$ 15.14	\$ 2,210.44	
2.4	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 8,806.71
2.4.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera con visor y protección de lamina de caucho de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	4.00	c/u	\$ 152.93	\$ 611.72	
2.4.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	5.00	c/u	\$ 121.14	\$ 605.70	
2.4.3	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye suministro e instalación de protección de lamina de caucho (al interior y al exterior) de 3mm de espesor de igual calidad o mejor al existente hasta un altura de 1.00 m, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	6.00	c/u	\$ 196.85	\$ 1,181.10	
2.4.4	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hojas con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas. Ubicado en pasillo de conexión a Bienestar Magisterial	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.4.5	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera con protección de lamina de caucho de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	12.00	c/u	\$ 152.93	\$ 1,835.16	
2.4.6	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Sustitución de chapa (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	32.00	c/u	\$ 121.14	\$ 3,876.48	
2.4.7	Revisión, reparación y reinstalación de puerta corrediza de vidrio nevado con estructura de aluminio. Incluye limpieza, sustitución de vidrio, sustitución de chapa (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	4.00	c/u	\$ 121.14	\$ 484.56	
2.5	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 2,444.55
2.5.1	Revisión, limpieza y reparación de marco de aluminio de ventanas. Incluye engrase.	112.00	m2	\$ 15.90	\$ 1,780.80	
2.5.2	Suministro y colocación de operadores tipo mariposa en ventanas, incluye desmontaje de existente.	25.00	c/u	\$ 3.51	\$ 87.75	
2.5.3	Suministro y colocación de celosías de vidrio, de diferentes longitudes, incluye desmontaje de existentes.	300.00	c/u	\$ 1.92	\$ 576.00	
3	REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGIA				COSTO PARCIAL	\$ 20,015.29
3.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 760.55
3.1.1	Desmontaje de puertas de madera de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	38.00	c/u	\$ 10.60	\$ 402.80	
3.1.2	Desmontaje de puertas de madera con visor de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	20.00	c/u	\$ 10.60	\$ 212.00	
3.1.3	Desmontaje de losetas de fibrocemento de cielo falso de 0.60x0.60 m, a ser sustituidas.	275.00	c/u	\$ 0.53	\$ 145.75	
	Nota 1: Dentro del Precio Unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la perfilería del cielo falso existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
3.2	Cielos					\$ 779.25
3.2.1	Limpieza y reinstalación de losetas de cielo falso existentes, incluye aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	100.00	c/u	\$ 1.44	\$ 144.00	
3.2.2	Suministro e instalación de losetas de cielo falso, similar al existente de 0.60x0.60 m. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	175.00	c/u	\$ 3.63	\$ 635.25	
	Nota: Las losetas de fibrocemento para cielo falso deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota: Todos los elementos metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite (color de línea).					
3.3	Acabados					\$ 8,236.02
3.3.1	Reparación y resane de aristas en paredes (Limpieza, repello y afinado)	46.00	ml	\$ 6.27	\$ 288.42	
3.3.2	Suministro e instalación de protectores de esquina de paredes con ángulo de aluminio boselado a una altura de 0.90m, de 2"x2"x1/8", fijado en pared con tornillo goloso de acero en ancla plastica. Ver detalle en planos	60.00	ml	\$ 15.07	\$ 904.20	
3.3.3	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies existentes, acabado mate con dos manos de primera calidad (como mínimo), colores a definir (color de línea). Incluye limpieza, resane y lijado	1,650.00	m2	\$ 3.03	\$ 4,999.50	
3.3.4	Revisión, reparación y pintura de topes de camilla de madera, incluye lijado, sellado y barnizado	135.00	ml	\$ 15.14	\$ 2,043.90	
3.4	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 7,989.02

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.4.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor y protección de lamina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	7.00	c/u	\$ 152.93	\$ 1,070.51	
3.4.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	8.00	c/u	\$ 121.14	\$ 969.12	
3.4.3	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye suministro e instalación de protección de lamina de caucho (al interior y exterior) de 3mm de espesor similar o mejor al existente hasta un altura de 1.00 m, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	5.00	c/u	\$ 196.85	\$ 984.25	
3.4.4	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con protección de lamina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	9.00	c/u	\$ 152.93	\$ 1,376.37	
3.4.5	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Sustitución de chapa (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	28.00	c/u	\$ 121.14	\$ 3,391.92	
3.4.6	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye suministro e instalación de protección de lamina de caucho (al interior y exterior) de 3mm de espesor similar o mejor al existente hasta un altura de 1.00 m, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	1.00	c/u	\$ 196.85	\$ 196.85	
3.5	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 2,250.45
3.5.1	Revisión, limpieza y reparación de marco de aluminio de ventanas. Incluye engrase.	110.00	m2	\$ 14.22	\$ 1,564.20	
3.5.2	Suministro y colocación de operadores tipo mariposa en ventanas, incluye desmontaje de existente.	15.00	c/u	\$ 3.51	\$ 52.65	
3.5.3	Suministro y colocación de celosías de vidrio, de diferentes longitudes, incluye desmontaje de existentes.	330.00	c/u	\$ 1.92	\$ 633.60	
4	REMODELACIÓN DE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA				COSTO PARCIAL	\$ 12,807.63
4.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 538.70
4.1.1	Desmontaje de puertas de madera de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	17.00	c/u	\$ 10.60	\$ 180.20	
4.1.2	Desmontaje de puertas de madera con visor de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	6.00	c/u	\$ 10.60	\$ 63.60	
4.1.3	Desmontaje de puertas de madera de dos hojas con visor a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla. Ubicado en el acceso principal al Servicio	1.00	c/u	\$ 21.20	\$ 21.20	
4.1.4	Desmontaje de puerta de marco de aluminio y vidrio nevado, incluye accesorios.	5.00	c/u	\$ 18.17	\$ 90.85	
4.1.5	Desmontaje de losetas de fibrocemento de cielo falso de 0.60x0.60 m, a ser sustituidas.	345.00	c/u	\$ 0.53	\$ 182.85	
	Nota 1: Dentro del Precio Unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					

INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

000052

INCODECO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la perfilería del cielo falso existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
4.2	Cielos					\$ 891.00
4.2.1	Limpieza y reinstalación de losetas de cielo falso existentes, incluye aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	165.00	c/u	\$ 1.44	\$ 237.60	
4.2.2	Suministro e instalación de losetas de cielo falso, similar al existente de 0.60x0.60 m. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	180.00	c/u	\$ 3.63	\$ 653.40	
	Nota: Las losetas de fibrocemento para cielo falso deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota: Todos los elementos metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite (color de línea).					
4.3	Acabados					\$ 5,433.46
4.3.1	Reparación y resane de aristas en paredes (limpieza, repello y afinado)	36.00	ml	\$ 6.27	\$ 225.72	
4.3.2	Suministro e instalación de protectores de esquina de paredes con ángulo de aluminio bosalado a una altura de 0.90m, de 2"x2"x1/8", fijado en pared con tornillo goloso de acero en ancla plástica. Ver detalle en planos	36.00	ml	\$ 15.07	\$ 542.52	
4.3.3	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies existentes, acabado mate con dos manos de primera calidad (como mínimo), colores a definir (color de línea). Incluye limpieza, resane y lijado	1,050.00	m2	\$ 3.03	\$ 3,181.50	
4.3.4	Reparación de topes de camilla, incluye lijado, sellado y barnizado	68.00	ml	\$ 15.14	\$ 1,029.52	
4.3.5	Suministro y colocación de divisiones livianas de paneles de yeso, espesor 5/8", dos manos (como mínimo) de pintura de aceite tono semi brillante, estructura y accesorios metálicos para sellado de huecos, incluye esquineros metálicos verticales y horizontales.	15.00	m2	\$ 30.28	\$ 454.20	
4.4	Divisiones					\$ 571.21
4.4.1	Suministro y colocación de divisiones livianas con doble forro de paneles de yeso, espesor 5/8", estructura tipo pesada (#22) con sus respectivos esquineros metálicos (Verticales y horizontales) y accesorios, aplicación de dos manos (como mínimo) de pintura látex acrílica acabado mate, color a definir (color de línea). Incluye zócalo de vinil	16.40	m2	\$ 34.83	\$ 571.21	
4.5	Puertas (Suministro e Instalación)					\$ 4,251.65
4.5.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor y protección de lamina de caucho de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	3.00	c/u	\$ 152.93	\$ 458.79	
4.5.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera con visor de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	3.00	c/u	\$ 121.14	\$ 363.42	
4.5.3	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hojas con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas. ubicado en el acceso principal al servicio	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
4.5.4	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con protección de lamina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	6.00	c/u	\$ 152.93	\$ 917.58	

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INCODECO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.5.5	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Sustitución de chapa (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	11.00	c/u	\$ 121.14	\$ 1,332.54	
4.5.6	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de vidrio nevado con estructura de aluminio. Incluye limpieza, sustitución de vidrio, sustitución de chapa (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas. Ubicadas en duchas de áreas de encamados	5.00	c/u	\$ 110.54	\$ 552.70	
4.5.7	Suministro e instalación de puerta de una hoja con estructura de aluminio anodizado y vidrio nevado de 6mm, en ducha de Encamados Mujeres (Camas 5-6-7-8)	1.00	c/u	\$ 414.63	\$ 414.63	
4.6	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 1,121.61
4.6.1	Revisión, limpieza y reparación de marco de aluminio de ventanas. Incluye engrase.	50.00	m2	\$ 15.90	\$ 795.00	
4.6.2	Suministro y colocación de operadores tipo mariposa en ventanas, incluye desmontaje de existente.	11.00	c/u	\$ 3.51	\$ 38.61	
4.6.3	Suministro y colocación de celosías de vidrio, de diferentes longitudes, incluye desmontaje de existentes.	150.00	c/u	\$ 1.92	\$ 288.00	
5	REMODELACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIA				COSTO PARCIAL	\$ 12,479.36
5.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 608.44
5.1.1	Desmontaje de puertas de madera de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	19.00	c/u	\$ 10.60	\$ 201.40	
5.1.2	Desmontaje de puertas de madera de dos hojas a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla. Ubicado en el acceso principal al Servicio	2.00	c/u	\$ 21.20	\$ 42.40	
5.1.3	Desmontaje de puertas de madera de una hoja con visor, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla.	11.00	c/u	\$ 10.60	\$ 116.60	
5.1.4	Desmontaje de puertas de madera de dos hojas con visor a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla. Ubicado en el acceso principal al Servicio	2.00	c/u	\$ 21.20	\$ 42.40	
5.1.5	Desmontaje de losetas de fibrocemento de cielo falso de 0.60x0.60 m, a ser sustituidas.	388.00	c/u	\$ 0.53	\$ 205.64	
	Nota 1: Dentro del Precio Unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la periferia del cielo falso existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
5.2	Cielos					\$ 882.84
5.2.1	Limpieza y reinstalación de losetas de cielo falso existentes, incluye aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	240.00	c/u	\$ 1.44	\$ 345.60	
5.2.2	Suministro e instalación de losetas de cielo falso, similar al existente de 0.60x0.60 m. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco.	148.00	c/u	\$ 3.63	\$ 537.24	
	Nota: Las losetas de fibrocemento para cielo falso deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota: Todos los elementos metálicos metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite (color de línea).					
5.3	Acabados					\$ 5,250.54
5.3.1	Reparación y resane de aristas en paredes (limpieza, repello y afinado)	26.00	ml	\$ 6.27	\$ 163.02	
5.3.2	Suministro e instalación de protectores de esquina de paredes con ángulo de aluminio boselado a una altura de 0.90m, de 2"x2"x1/8", fijado en pared con tornillo goloso de acero en ancla plástica. Ver detalle en planos	26.00	ml	\$ 15.07	\$ 391.82	

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INCÓDECO

0000535

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
5.3.3	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies existentes, acabado mate con dos manos de primera calidad (como mínimo), colores a definir (color de línea). Incluye limpieza, resane y lijado	1,150.00	m2	\$ 3.03	\$ 3,484.50	
5.3.4	Revisión, reparación y pintura de topes de camilla de madera, incluye lijado, sellado y barnizado	80.00	ml	\$ 15.14	\$ 1,211.20	
5.4	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 4,648.72
5.4.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor y protección de lámina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lámina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	2.00	c/u	\$ 196.85	\$ 393.70	
5.4.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	9.00	c/u	\$ 121.14	\$ 1,090.26	
5.4.3	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hojas con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas. ubicado en el acceso principal al servicio	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
5.4.4	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hoja con protección de lámina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lámina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas.	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
5.4.5	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Sustitución de chapa (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	19.00	c/u	\$ 121.14	\$ 2,301.66	
5.4.6	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hoja. Incluye suministro e instalación de protección de lámina de caucho de 3mm de espesor similar o mejor al existente hasta un altura de 1.00 m, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas. Ubicada en Unidad de Cuidados Especiales	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
5.4.7	Suministro e instalación de puerta de madera de dos hojas con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble fondo de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4". Incluye suministro e instalación de protección de lámina de caucho de 3mm de espesor similar o mejor al existente hasta un altura de 1.00 m, chapa de doble acción, 2 haladeras, 4 bisagras en cada hoja, todos los accesorios serán de acero inoxidable, lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Ubicada en acceso a Máxima Urgencia. Ver especificaciones técnicas	1.00	c/u	\$ 227.13	\$ 227.13	
5.5	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 1,088.82
5.5.1	Revisión, limpieza y reparación de marco de aluminio de ventanas. Incluye engrase.	48.00	m2	\$ 15.90	\$ 763.20	
5.5.2	Suministro y colocación de operadores tipo mariposa en ventanas, incluye desmontaje de existente.	14.00	c/u	\$ 3.51	\$ 49.14	
5.5.3	Suministro y colocación de celosías de vidrio, de diferentes longitudes, incluye desmontaje de existentes.	144.00	c/u	\$ 1.92	\$ 276.48	
6	REMODELACIÓN EN PASILLO INTERNO DEL HOSPITAL				COSTO PARCIAL	\$ 11,358.21
6.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 243.80
6.1.1	Desmontaje de puertas de madera de una hoja, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla	8.00	c/u	\$ 10.60	\$ 84.80	
6.1.2	Desmontaje de puertas de madera de una hoja con visor, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla	3.00	c/u	\$ 10.60	\$ 31.80	
6.1.3	Desmontaje de puertas de madera de dos hojas con visor, a reinstalar, se conservará la mocheta, debiendo tener el cuidado de no dañarla	6.00	c/u	\$ 21.20	\$ 127.20	

INCÓDECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

INCÓDECO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Nota 1: Dentro del Precio Unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la perfilería del cielo falso existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
6.2	Acabados					\$ 5,183.58
6.2.1	Reparación y resane de aristas en paredes (limpieza, repello y afinado)	3.00	ml	\$ 6.27	\$ 18.81	
6.2.2	Suministro e instalación de protectores de esquina de paredes con ángulo de aluminio bosalado a una altura de 0.90m, de 2"x 2"x 1/8", fijado en pared con tornillo goloso de acero en ancla plastica. Ver detalle en planos	3.00	ml	\$ 15.07	\$ 45.21	
6.2.3	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies existentes, acabado mate con dos manos de primera calidad (como mínimo), colores a definir (color de linea). Incluye limpieza, resane y lijado	740.00	m2	\$ 3.03	\$ 2,242.20	
6.2.4	Revisión, reparación y pintura de topes de camilla de madera, incluye lijado, sellado y barnizado	180.00	ml	\$ 15.14	\$ 2,725.20	
6.2.5	Suministro e instalación de topes de camilla de madera iguales o de mejor calidad al existente. Ver detalle en planos	6.70	ml	\$ 22.71	\$ 152.16	
6.3	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 3,996.28
6.3.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hojas con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, suministro e instalación de protección de lamina de caucho (al interior y exterior) de 3mm de espesor, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	1.00	c/u	\$ 292.69	\$ 292.69	
6.3.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hojas con visor y protección de lamina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	3.00	c/u	\$ 211.99	\$ 635.97	
6.3.3	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	4.00	c/u	\$ 121.14	\$ 484.56	
6.3.4	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de dos hojas con visor. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa y topes (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad, limpieza de vidrio. Ver especificaciones técnicas	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
6.3.5	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja con protección de lamina de caucho. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete, sustitución de chapa, lamina de caucho y topes (en caso necesario) por iguales a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	6.00	c/u	\$ 152.93	\$ 917.58	
6.3.6	Revisión, reparación y reinstalación de puerta de madera de una hoja. Incluye lijado y aplicación de pintura de aceite a soplete. Sustitución de chapa (en caso necesario) por similares a las existentes o de mejor calidad. Ver especificaciones técnicas	2.00	c/u	\$ 121.14	\$ 242.28	
6.3.7	Suministro e instalación de puerta metálica de una hoja con visor superior e inferior (similar a las existentes), ubicada en salida a jardinería interior. Ver detalle en planos	1.00	c/u	\$ 649.52	\$ 649.52	
6.3.8	Suministro e instalación de puerta metálica de una hoja tipo holandesa. Ubicada en área de Nutrición y Dietas. Ver detalle en planos	1.00	c/u	\$ 561.69	\$ 561.69	
6.4	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 1,934.55
6.4.1	Revisión, limpieza y reparación de marco de aluminio de ventanas. Incluye engrase.	90.00	m2	\$ 15.90	\$ 1,431.00	

INCÓDECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION

INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES

0000527

INCODECO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.4.2	Suministro y colocación de operadores tipo mariposa en ventanas, incluye desmontaje de existente.	45.00	c/u	\$ 3.51	\$ 157.95	
6.4.3	Suministro y colocación de celosías de vidrio, de diferentes longitudes, incluye desmontaje de existentes.	180.00	c/u	\$ 1.92	\$ 345.60	
7	REMODELACIÓN EN EXTERIORES				COSTO PARCIAL	\$ 39,825.47
7.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 2,993.36
7.1.1	Desmontaje de losetas de fibrolit de 1.20 x0.50 m de fascia	1005.00	c/u	\$ 0.68	\$ 683.40	
7.1.2	Desmontaje de losetas de fibrocemento de 0.60x0.60 m de cornisa	2282.00	c/u	\$ 0.53	\$ 1,209.46	
7.1.3	Desmontaje de lámina de cubierta de techo	775.00	ml	\$ 1.42	\$ 1,100.50	
	Nota 1: Dentro del precio unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital, así como, el desalojo del material sobrante.					
	Nota 2: Será responsabilidad de la Contratista conservar en buenas condiciones toda la periferia de la fascia y cornisa existente a conservar, en caso de sufrir daño alguno la deberá reponer sin costo alguno para el MINSAL.					
7.2	Fascias y Cornisas					\$ 12,198.36
7.2.1	Suministro e instalación de losetas de fibrolit para fascia de 1.20x0.50m, similar al existente. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco o igual a existente.	250.00	ml	\$ 9.24	\$ 2,310.00	
7.2.2	Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color a escoger en piezas de fibrolit de fascia de 0.50cm de altura, incluye limpieza.	870.00	ml	\$ 3.03	\$ 2,636.10	
7.2.3	Suministro e instalación de losetas de fibrocemento para cornisa, similar al existente de 0.60x0.60 m. Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco o igual a existente.	260.00	c/u	\$ 3.63	\$ 943.80	
7.2.4	Limpieza y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco a losetas existentes de cornisa, incluye reinstalación.	2,082.00	m2	\$ 3.03	\$ 6,308.46	
	Nota: Las losetas de fibrocemento para cornisa deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota: Todos los elementos metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite (color de línea).					
7.3	Techos y Canales					\$ 24,633.75
7.3.1	Suministro y colocación de lamina acanalada para cubierta de techo, igual a la existente, longitud estimada 6 pies, con sus respectivos accesorios de fijación. Se ubicarán para cubrir los canales existentes en áreas indicadas en planos. Ver detalle.	775.00	ml	\$ 25.95	\$ 20,111.25	
7.3.2	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada No. 24., tipo 1/2 caña de 8", uniones engrapadas, soldadas, remachadas y selladas con material elastomérico; aplicación de pintura para lamina galvanizado y dos de aceite, deberá incluirse la hechura y colocación de ganchos de soporte con pletina de hierro de 3/4" x 1/8" a cada 60 cms., de separación máxima, pintados. Fijado a estructura de fascia existente. Ver ubicación y detalle en planos	145.00	ml	\$ 20.34	\$ 2,949.30	
7.3.3	Suministro y colocación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 160 PSI, Ø 4", apoyadas en pared o elementos solidos, incluye boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro de 1" x 1" x 1/8" a cada 0.90 mts., de separación máxima.	30.00	c/u	\$ 52.44	\$ 1,573.20	
8.0	OTROS					\$ 757.12
8.1	Limpieza de todas las areas intervenidas y desalojo final, Incluye trabajos de obra exterior	1.00	sg	\$ 757.12	\$ 757.12	
				COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$ 138,798.84

NOTA A:

Todos los materiales a utilizar deberán ser sometidos a la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, garantizando la mejor calidad, funcionalidad y durabilidad de todos los elementos.

NOTA B:

Dentro del Precio Unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los Costos Directos (Material y Mano de Obra) + Los Costos Indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas)

INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES



HOY SE EMITE EL ACUERDO **No. 1812**. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil trece.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administradores del Contrato No. 507/2013 derivado del PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-O-PRIDES-MINSAL/26, que tiene por objeto la “REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL”, al Técnico Oscar René Somoza Meléndez, Supervisor de Obra de la UIS-DDIS-MINSAL y al Sr. Javier Antonio Pérez Martínez, Unidad de Mantenimiento, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución del Contrato a la contratista; quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.



- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I. Rodríguez.

DIOS UNION LIBERTAD




MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA

SDM/CZ